

8185
875277/

2306/2893

105170

10045

10177



MAT: Autoriza Evento Transitorio de Alcoholes a la Sociedad **GREEN LAB SPA.**

DECRETO SECCION 1ª
Nº: 24601

Las Condes, **22 JUL 2025**

VISTOS: Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3655 de 30 de agosto de 2021 que aprueba el Manual de Procedimientos del Departamento de Patentes; artículo 6° de la Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; El decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014 que delega parte de las facultades de Alcalde en el Administrador Municipal y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 69/P2025 de fecha 15 de enero de 2025 que establece el orden de subrogancia de la Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de fecha de 23 de junio de 2025, presentada por la sociedad **GREEN LAB SPA, Rut N°76.914.197-9**, para obtener autorización especial transitoria con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 19°, inciso cuarto de la Ley N°19.925, para la venta de alcoholes en las instalaciones del inmueble ubicado en AV. APOQUINDO 2730 LOCAL 211-3 PISO -2, para el día **30 de Julio de 2025**.
2. Acuerdo sobre uso de inmueble de fecha 30 de abril de 2025, suscrito entre Territoria Apoquindo S.A. y Green Lab SPA.
3. Plan de Emergencia y Evacuación (PEE) Territoria Apoquindo S.A.

DECRETO:

1. **CONCÉDESE** a la Sociedad **GREEN LAB SPA, Rut N°76.914.197-9**, representada por el Sr. **NICOLÁS CRESPO GORICHON, RUT N°** [REDACTED] autorización especial transitoria con arreglo a lo dispuesto en el artículo 19°, inciso cuarto de la Ley N°19.925, para la venta de alcoholes en las instalaciones internas del inmueble ubicado en AV. AV. APOQUINDO 2730 LOCAL 211-3 PISO -2, para el día **30 DE JULIO DE 2025**.
2. La autorización otorgada para la realización del evento **"INAUGURACIÓN GREEN LAB - MUT"** será desde las 18:00 a 23:59 horas.



- GREEN LAB SPA, Rut N°76.914.197-9**, deberá velar por el estricto cumplimiento de los planes de seguridad, emergencia, evacuación y horario de funcionamiento durante el desarrollo del evento.
- En conformidad a lo establecido en el Artículo N° 11 punto cuatro del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1338 de 05 de Abril de 2024 que fija el texto refundido de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales de la I. Municipalidad de Las Condes, a la sociedad mencionada en el punto uno precedente, deberá pagar 1 UTM por el día autorizado.

**POR ORDEN DE LA ALCALDESA
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



DISTRIBUCION:

- GREEN LAB SPA
 - Dpto. Inspección Dom
 - Sr. Cristóbal Goñi
 - Sr. Pablo Delannoy G.
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Dirección de Control
 - Depto. Patentes Municipales
 - Oficina de Partes
 - Dirección de Seguridad Pública
 - 17ª Comisaría de Las Condes
- OFPA: 2306 /